

**DICTAMEN COMISION
ORGANIZACIÓN INTERNA**

27-11-2019



Cod. Exp.: 2019DPRE0001

Asunto: PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL
EJERCICIO DE 2020
Fecha de inicio: 2019/03/25

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN INTERNA
2019/11/27

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO DE 2020.

Visto el proyecto de los presupuestos para el ejercicio de 2020 presentado por la alcaldía y tras llevarse a cabo el proceso de debate, dadas en su inicio en las comisiones las explicaciones de las partidas correspondientes a cada comisión informativa y las instrucciones principales, y, después, con el proceso acordado en la comisión de Organización Interna, ha de dictaminarse el citado proyecto para ser tratado el tema en el Pleno Municipal. Por otra parte, a pesar de que todavía el ayuntamiento no ha adoptado el acuerdo de disolución, por su integración en la entidad foral KABIA, no se ha elaborado para el año 2020 el presupuesto del organismo autónomo Iturbide Egoitza, debido a que no tendrá ninguna actividad.

Dentro del plazo de concesión de presentación de las enmiendas al proyecto no se ha presentado ninguna enmienda, pero el representante del grupo municipal ELKARREKIN ARRASATE-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak ha realizado varias propuestas o solicitudes, y el presidente de la comisión se ha comprometido a analizar dichos aspectos con antelación a la sesión plenaria del mes de diciembre.

Además, por parte del equipo de gobierno se han presentado propuestas de enmienda y modificación, que no suponen un claro incremento de gastos (se reduce la partida a pagar a la mancomunidad para la devolución del préstamo del programa IDAE, debido a que hasta el año 2021 no ha de iniciarse el pago la ayuda del programa IDAE2, la creación de una partida para estudiar la nueva ubicación de Emakume Txokoa, y ampliación del importe de la partida de crédito global). Tras el análisis en comisión de dichas enmiendas y someterlas a votación, estas han sido admitidas con los votos favorables del representante de EAJ-PNV y el representante de PSE-EE, con el voto contrario del representante del grupo municipal EH-BILDU y la abstención del representante del grupo municipal ELKARREKIN ARRASATE-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak; en consecuencia, se integran en el proyecto de presupuestos.

Tras introducirse en el proyecto las modificaciones admitidas, se estudia en la comisión de Organización Interna el proyecto de presupuestos para el ejercicio de 2020, con los siguientes importes:

El proyecto de presupuestos generales para el ejercicio de 2020, constituido para ser aprobado por el Pleno Municipal, importa la cantidad de treinta y cuatro millones ochocientos veintinueve mil ciento setenta y tres euros con veinticinco décimos de euro (34.829.173,25 €), y en dicho presupuesto se incluye solamente el presupuesto del propio ayuntamiento.

Tras el estudio del proyecto citado (las partidas, las normas de ejecución, incluidos los anexos de los créditos de compromiso), se procede a la votación en la comisión de Organización Interna. En virtud del resultado de la votación, la comisión emite informe favorable del proyecto, con los votos favorables del representante de EAJ-PNV y el representante de PSE-EE, con el voto contrario del representante del grupo



Cod. Exp.: 2019DPRE0001

Asunto: PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL
EJERCICIO DE 2020

Fecha de inicio: 2019/03/25

municipal EH-BILDU y la abstención del representante del grupo municipal ELKARREKIN ARRASATE-Podemos/Ezker Anitza-IU/Equo Berdeak, y propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio de 2020. Se incluye el presupuesto del propio Ayuntamiento, junto con las normas de ejecución del presupuesto, y asimismo el anexo de los créditos de compromiso del presupuesto del propio ayuntamiento.
- 2.- Someter a exposición pública el expediente, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.
- 3.- Aprobación definitiva del expediente, en caso de no recibirse reclamación alguna contra el presupuesto en dicho plazo de exposición pública.

El presidente